

JUNTA ELECTORAL



MENDOZA

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

RESOLUCIÓN N° 0011/19D/2021

Mendoza, 1 de Diciembre de 2021.-

VISTO:

La convocatoria a elecciones de autoridades partidarias realizada por el Comité Provincia de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza, y el Comité Provincia de la Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Provincia de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza ha realizado la correspondiente convocatoria a elecciones de autoridades partidarias para cubrir cargos partidarios en los Comités de Circuitos, Comités departamentales, Comité Provincia, Congresales Provinciales, y Delegados al Comité Nacional, habiendo adherido a dicha convocatoria el Comité Provincia de la Juventud formulando la respectiva convocatoria para cubrir cargos partidarios en la asamblea provincial de la juventud, Comité provincia de la juventud, Comités departamentales de la juventud, Comités de circuitos de la juventud, y Delegados al Comité Nacional de la Juventud de la Unión Cívica Radical.

Que la Juventud de la Unión Cívica radical de la Provincia de Mendoza, constituye un organismo partidario que desenvuelve sus actividades con autonomía, pero con sujeción a la Carta Orgánica Nacional, a la Carta Orgánica de la Provincia, a las resoluciones y a las directivas políticas de las autoridades del Partido.

Que corresponde a la Junta Electoral tener a su cargo el ordenamiento general de las tareas inherentes a las elecciones internas para

autoridades partidarias, su dirección, contralor, escrutinio, juicio definitivo y proclamación de candidatos.

Que se han presentado las listas de candidatos para los cargos partidarios por ante la Junta Electoral del partido el día “19 de Noviembre de 2021”, surgiendo de las constancias obrantes ante esta Junta Electoral que se ha presentado una única lista legalizada para ser miembros del COMITÉ PROVINCIA de la JUVENTUD de la Unión Cívica Radical de Mendoza.

Que conforme a lo establecido por el Art. 93° de la C.O.P. el Comité Provincia de la Juventud se compone de un (1) presidente, ocho (8) secretarios titulares y seis (6) secretarios suplentes.

Que conforme a lo establecido por la Carta Orgánica del Partido, se ha acompañado a la postulación la lista de avales de los afiliados inscriptos en el padrón interno de la jurisdicción correspondiente.

Que no se han recibido presentaciones que considerar.

Que del examen realizado por esta Junta surge que la presentación de las candidaturas se efectuaron con arreglo a las pautas estatutarias que resultan de aplicación y que los nominados reúnen los requisitos establecidos para que puedan desempeñar el cargo, y que el conjunto de los candidatos/as respeta las pautas de representación de género.

Que resultando acreditada la existencia de una sola lista legalizada para autoridades partidarias, y atento a lo establecido por el artículo 172 de la Carta Orgánica Partidaria de la Unión Cívica Radical de Mendoza, corresponde que los candidatos/as que la integran sean proclamados electos por la Junta Electoral.

Que como consecuencia de lo dicho nada obsta para que se proceda a su proclamación.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, se decide dictar la correspondiente resolución.

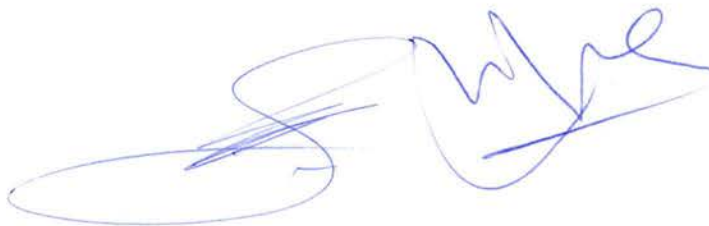
Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL
de la
UNIÓN CÍVICA RADICAL de MENDOZA
RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar el proceso para la elección de miembros del **COMITÉ PROVINCIA de la JUVENTUD** de la Unión Cívica Radical de Mendoza.

2



ARTICULO 2: Proclamar como miembros titulares y suplentes del COMITÉ PROVINCIA de la JUVENTUD de la Unión Cívica Radical de Mendoza de la Unión Cívica Radical de Mendoza, con mandato a partir del 20 de Diciembre de 2021 hasta el 20 de Diciembre de 2023, a los/as siguientes personas:

- **PRESIDENTE**

NOMBRE	D.N.I.
Juana Allende	39.761.603

- **VICEPRESIDENTE**

NOMBRE	D.N.I.
Facundo Cabrera	37.518.348

- **SECRETARIO GENERAL**

NOMBRE	D.N.I.
Natalia Belén Lopez	37.253.879

- **SECRETARIOS TITULARES**

	NOMBRE	D.N.I.
1	Juan Martin Elizondo	40.070.919
2	Iliana Roque	38.106.536
3	Sol Diaz	40.272.625
4	Carlos Bazan	38.330.387
5	Priscila Maturano	39.021.761
6	Ramiro Fabian Ortiz	40.001.424
7	Ignacio Fontana	36.416.581
8	Marilyn Perez de Valenzuela	35.876.459

- SECRETARIOS SUPLENTE

	NOMBRE	D.N.I.
1	Lina Tomaseti	39.379.832
2	Nicolas Capdevilla	37.519.296
3	Agustina Ison	40.072.040
4	Rodrigo Ortiz	35.879.415
5	Camila Magaña	41.030.124
6	Martin Luppo	39.383.225
7	Daniela Marccocia	38.473.156
8	Pablo Calcagno	42.976.481

- SECRETARIAS DE LA MUJER TITULARES

	NOMBRE	D.N.I.
1	Azul Rizzo	39.798.668
2	Florencia Lima	40.594.789

- SECRETARIAS DE LA MUJER SUPLENTE

	NOMBRE	D.N.I.
1	Roxana Florencia Betsabé Laciari	40.372.234
2	Ivana Castro	35.623.904

- SECRETARIOS DE LA OTR TITULARES

	NOMBRE	D.N.I.
--	--------	--------

4






1	Facundo Guevara	40.070.875
2	Dafne Carmona	39.081.297

• SECRETARIOS DE LA OTR SUPLENTES

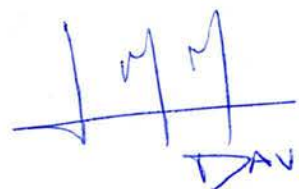
	NOMBRE	D.N.I.
1	Melisa Bordon Montaña	37.413.351
2	Gonzalo Ignacio Martinez	41.645.049

ARTICULO 3: COMUNÍQUESE.-

Yésica Simón




Gustavo Gil



DAVID SAEZ



Felipe Florida